TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-048/2024

DENUNCIANTES: GABRIELA SOTELO VILLAGRANA Y OTRA

DENUNCIADO: NOTI CALERA, CALERA NOTI Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA RODARTE

Guadalupe; Zacatecas, a diecisiete de febrero del dos mil veinticinco.

Visto, el oficio de turno TRIJEZ-SGA-229/2025, emitido por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente, que guarda los autos del Procedimiento Especial Sancionador señalado al rubro; de conformidad con los artículos 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 32, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, integrado con las constancias descritas en el oficio de recepción expedido por la oficialía de partes de este Tribunal.

SEGUNDO. Se **radica** el Procedimiento Especial Sancionador indicado al rubro en la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte.

TERCERO. Se tienen por cumplidos los requisitos legales de procedencia de las quejas previstas en el artículo 418, numeral 1, de la precitada Ley.

Así mismo se tiene al Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que dispone el artículo 422, numeral 1 de la Ley Electoral.

CUARTO. Se tiene por señalado a las partes en la presente queja, los domicilios para oír y recibir notificaciones los manifestados en sus escritos.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Alejandra Romero Trejo,** con quien actúa y da fe.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-048/2024

DENUNCIANTES: GABRIELA SOTELO VILLAGRANA Y OTRA

DENUNCIADO: NOTI CALERA, CALERA NOTI Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico,** a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIÁN RUEDA GONZÁLEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS